

RESOLUCIÓN NUMERO DE**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA****EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en e**

jercicio de sus facultades legales y estatutaria, en especial de las que le confiere el Decreto xxxx de 19xx, Decreto xxxx de 19xx y la Ley xxxx de 19xx. (Depende el tema)

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual de determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5°. De la Ley 87 de 1.993.

El sistema podrá integrarse al Sistema de Control Interno en cada uno de sus componentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Presidente de la República.

Mediante Resolución No.XXXXX, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005.

Que mediante Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, se actualizó el modelo estándar de Control interno – MECI, al igual que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 como herramienta de gestión y control para lograr fortalecer la productividad y efectividad en cada institución.

Que la actualización del Modelo Estándar de Control Interno prevé dentro de su estructura el elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos del componente Talento Humano correspondiente al Módulo de Control de Planeación y Gestión.

Que para dar cumplimiento al elemento de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, se elaboró el Código de Etica y Buen Gobierno, el cual reúne los principios, valores y directrices que sirven como referencia para la aplicación de la gestión ética de los servidores del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así como los compromisos éticos de la alta dirección para una gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas a los diversos grupos de interés.

En mérito a lo expuesto el Director General,

RESOLUCIÓN NUMERO DE**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA****RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Código de Ética y Buen Gobierno del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como documento referente que reúne los principios, valores y directrices que sirven como referencia para la aplicación de la gestión ética de los servidores del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así como los compromisos éticos de la alta dirección para una gestión íntegra, eficiente en su labor, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas a los diversos grupos de interés, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Director General

Proyectó: Mónica Manrique Narváez
Olga Lucía Cardona Sánchez

Revisó.